

Octubre 8, 2010

■ DOCUMENTACION REP. DOMINICANA

Estimado Cliente

Por regulación de la aduana Dominicana partir del 11 de Octubre se deben tener en cuenta las siguientes observaciones mandatarias al momento de documentar sus embarques hacia Caucedo.

- MBL's "to the order" no serán aceptados por las autoridades aduaneras.
- Por disposición aduanera el consignatario debe estar localizado en Rep. Dominicana y debe tener el No. Del TAX ID en el Master Bill of Lading.
- Los documentos de transporte deberán ser fletados.
- En Republica Dominicana es mandatorio declarar el TAX ID del Shipper tanto para las importaciones como para las exportaciones.

Agradecemos enviar sus Shipping Instructions (SI) incluyendo esta información para que sus embarques sean tramitados sin problema y no estemos sujetos a rechazos por parte del área documental.

Cualquier inquietud al respecto por favor no dude en contactarse con su asesor comercial.

Cordial Saludo,

Hapag-Lloyd Colombia LTDA
as agent of Hapag-Lloyd AG